

Por Resolución de la Gerencia, de fecha 6 de octubre de 2023, se concede comisión de servicios a la persona titular de la plaza de Ayudante de Biblioteca de la Dirección Adjunta de Procesos y Gestión de la Colección, código PF232, adscrito al Subgrupo A2.

Siendo urgente e inaplazable la cobertura de la misma, por razones de servicio, es necesario convocar un procedimiento para su cobertura en comisión servicios, en los términos previstos en el artículo 68 del Decreto 67/1999, de 15 de abril.

Por ello, la Gerencia, previa consulta a la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, convoca un procedimiento público de comisión de servicios para su cobertura, rigiéndose por las siguientes normas:

- 1. Las características del puesto son las que constan en la RPT vigente: CD 22; C.E. 9.804,96 € anuales; TP: N; Cuerpo: EX11; Grupo: A2.
- 2. Los requisitos de participación son los generales de los concursos de traslados de personal funcionario de la Universidad de León, y específicamente la pertenencia a Cuerpo o Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos, adscrito al grupo A2, hallándose en servicio activo en la Universidad de León en puesto adscrito a dicho grupo.
- 3. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta resolución en la web de la Universidad de León.
- 4. La instancia se presentará en el modelo que se adjunta, debiéndose acompañar a la misma la documentación relativa a los méritos que se contemplan en el Reglamento para la provisión por concurso de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de León relativos a la Fase General (apartado 8.2.1) y Fase Específica (apartado 8.2.2.a) siendo estos últimos los relativos al conocimiento y manejo de la herramienta informática ALMA/PRIMO. La documentación correspondiente a los méritos que ya consten expresamente en el expediente personal no precisa ser aportada, pero sí debe hacerse una Relación de los Méritos que se aleguen para su valoración. Los méritos que no figuren en esta Relación no serán valorados.
- 5. El procedimiento de adjudicación incluirá una valoración de los méritos previstos en el Baremo de los concursos de personal funcionario. La valoración la realizará una comisión formada por dos representantes de la Gerencia y dos de la Junta de Personal de Administración y Servicios.
- 6. Realizada la valoración de méritos, la Gerencia decidirá la adjudicación del puesto entre los tres candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación.
- 7. La comisión de servicios se mantendrá, como máximo un año prorrogable por otro año, hasta la reincorporación en su puesto de la titular, hasta la incorporación mediante el procedimiento ordinario de provisión o hasta que se produzcan circunstancias o razones de servicio que aconsejen su finalización.
- 8. A quien se adjudique la comisión de servicios percibirá las retribuciones correspondientes al puesto adjudicado.

León, a fecha de la firma electrónica. LA GERENTE,

Fdo.: Araceli Cano San Segundo.



ANEXO

Solicitud de participación en el procedimiento de adscripción a puesto en comisión de servicios.

I DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
D.N.I.		Domicilio(calle o plaza y	Código Postal
D.14.1.		número)	Codigo i oscac
Localidad		Provincia	Teléfono
II DATOS PROFESIONALES			
	- Categoría		Grupo
- Administración a que pertenece:			
- Situación Administrativa actual:			
		☐ Activo	Otras (especificar)
- Unidad de Destino:			
- Denominación del puesto :			
III DESTINO SOLICITADO			
	Código	Denominación del Puesto	Destino
	l		

SE ADJUNTAN: RELACIÓN DE MERITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN (POR EL ORDEN EN QUE FIGURAN EN EL BAREMO DE MERITOS).

León, a de de 2024 (Firma)